



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Función Pública niega categóricamente que haya un recorte de “moscosos” para el personal al servicio de la Administración General del Estado

- **Las disposiciones sobre los días de asuntos propios (6 al año) que hoy se aplican, y se seguirán aplicando, son las que hay vigentes desde 2008**

Madrid, 6 de febrero de 2019

La Secretaría de Estado de Función Pública aclara, ante algunas informaciones aparecidas esta mañana, lo siguiente:

1. La regulación a que hace referencia el sindicato CSIF se aprobó el 29 de febrero de 2008 y es la misma que se está aplicando.
2. Esta Secretaría de Estado ni ha propuesto ni va a proponer ningún cambio ni modificación de la misma.
3. La Comisión Superior de Personal responde únicamente a una consulta de un organismo público que afecta exclusivamente a los empleados públicos de nuevo ingreso y relativa solo a si deben o no computar los períodos de práctica o cursos selectivos.
4. Esta Secretaría de Estado, ante titulares como que “el Ministerio limita los días de libre disposición a las mujeres que se reincorporan tras excedencia por violencia de género”, lamenta profundamente la manipulación sobre un asunto tan sensible, precisamente, con las empleadas públicas víctimas de violencia de género, con quienes este Gobierno ha manifestado y manifestará su firme compromiso y solidaridad, como demuestran las actuaciones adoptadas en los últimos meses.